

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520144551_2020_3103.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía tc 8.2020.pdf	3144050_20210520_144543.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 8.2020.pdf	3143320_20210520_144545.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 8.2020.pdf	3144052_20210520_144546.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 8.2020.pdf	3144087_20210520_144548.pdf	2	7 - 8
7	CONTABI. EXP. TC 8.2020.pdf	3154478_20210520_144550.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3103

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:45:43)

ASUNTO: TC 8/2020 POR IMPORTE DE 1740,75 EUROS.

Resguardo del documento: propuesta alcaldía tc 8.2020.pdf

SHA256: 21D7BCECF15F85441A9CC2A9B3C75708632337D27C8AC58A1A0E9A742170989

CSV: F52B8F37555AA4A64F05 Fecha de inserción : 10-03-2020 13:57:11

Resguardo del documento: RC TC 8.2020.pdf

SHA256: 68AA1B99B41453B5AE6EE2694697B1D6B43189F5A50AF8A51D8FB72F4D0F4FC9

CSV: 1BCDE7E8A8C9F44AC376 Fecha de inserción : 10-03-2020 13:56:52

Resguardo del documento: informe intervención tc 8.2020.pdf

SHA256: DFD0E551C91CDA4929217581A9BB3A475669784671796AFE56AC3CD365D952AB

CSV: B51A0129B56E22CAB8FC Fecha de inserción : 10-03-2020 14:06:34

Resguardo del documento: decreto TC 8.2020.pdf

SHA256: FA950D4B4C28B67EBC154E7F215C920ED27A334C174E7FCD8B53C848F1CDA679

CSV: AA8A4840D7341CBA1C8F Fecha de inserción : 11-03-2020 10:21:36

Resguardo del documento: CONTABI. EXP. TC 8.2020.pdf

SHA256: 0ABD0B0B81EE827E9C3CD5079AD40DF6664D8FB958B710857417B0E155084942



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.740,75 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de realizar la aportación municipal al Proyecto de "CREACION RUTAS TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO" que ha sido financiado por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.740,75

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.37	CREACION RUTAS TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.740,75

1

Código seguro de verificación (CSV):

F52B 8F37 555A A4A6 4F05



F52B8F37555AA4A64F05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10/3/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



F52B 8F37 555A A4A6 4F05

F52B8F37555AA4A64F05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10/3/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020001497
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2020004293
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2020001822
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	4320	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES
			Importe Aplicación (A) 1.740,75 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
mil setecientos cuarenta euros y setenta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.740,75 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.740,75 Euros

Texto
RC EXP. TC 8/2020 GEX 3103/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2315 Fecha 10-03-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

1BCD E7E8 A8C9 F44A C376



1BCDE7E8A8C9F44AC376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 10/3/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 3.103/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 10 de marzo de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **1.740,75 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.740,75

TERCERO.- En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.37	CREACION RUTAS TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.740,75

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

1

Código seguro de verificación (CSV):

B51A 0129 B56E 22CA B8FC



B51A0129B56E22CAB8FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 10/3/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 8/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 10 de marzo de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **1.740,75 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.740,75

TERCERO.- En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.37	CREACION RUTAS TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.740,75

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

AA8A 4840 D734 1CBA 1C8F



AA8A4840D7341CBA1C8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/3/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 11/3/2020

gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 8/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.740,75

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/226.37	CREACION RUTAS TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO	1.740,75
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.740,75

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AA8A 4840 D734 1CBA 1C8F



AA8A4840D7341CBA1C8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/3/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 11/3/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020001630 Número de Registro 2020004515 Número de Expediente 1 - TC 8/2020 Número de Referencia 2020002002 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
4320	22637		TURISMO- ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA
			Importe Aplicación (A) 1.740,75 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil setecientos cuarenta euros y setenta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.740,75 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.740,75 Euros

Texto

TC 8/2020, GEX 3103/2020 (DEC.2020/00000678)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2541 Fecha 16-03-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave 041	Signo 1	Número de Operación 22020001632 Número de Registro 2020004516 Número de Expediente 1 - TC 8/2020 Número de Referencia 2020001822 Número de Aplicaciones 1 Departamento Núm. Oper. Anulada 22020001497
	TC/		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
4320	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	
Total de la operación en letra (euros) mil setecientos cuarenta euros y setenta y cinco céntimos			Importe Aplicación (A) 1.740,75 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 1.740,75 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.740,75 Euros
--	---

Texto
RC EXP. TC 8/2020 GEX 3103/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2542 Fecha 16-03-2020	
---	--